

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.737/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 9; DL 3.063, Artículos 30 y 33; Ordenanza de Alcoholes y sus Modificaciones; Acuerdo N° 203/14 tomado en la 34ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 02 de Diciembre de 2014, que con el voto unánime de todos sus miembros asistentes, aprobó, entre otras, la transferencia de patente de alcohol Rol 400.040, de la que es titular doña Mónica González Lecaros, a favor de doña Alicia Quispe Mamani; Memorando N° 287/14 de 11 de Diciembre de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de transferencia, antecedentes sobre idoneidad del cesionario para ser titular de Patente, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorízese la **transferencia y enrolamiento de Patente de Alcohol**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	400.040
Nombre	ALICIA SOLEDAD QUISPE MAMANI
RUT Contribuyente	17.765.819-7
Domicilio	AV. LOS CÓNDORES 2858-A
Giro	DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BOTILLERÍA)
Clasificación	LETRA "A"
Patente Alcohol	1 UTM (\$43.198.-)
Patente Comercial	No informada
Derechos de Aseo	\$17.760.-
Propaganda	\$16.720.-
Derechos Transferencia	\$21.599.-

2.- Dispóngase la eliminación de doña MÓNICA ELOÍSA GONZÁLEZ LECAROS, RUT 10.644.136-7, de la Patente de Alcohol N° 400.040, que por este Decreto se transfiere.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

R
RDD/LRM
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización